

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6571 *IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENXEÑEIROS E ARQUITECTOS CONSULTORES IDOM,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
SISTEMAS ELECTRÓNICOS IDOM, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que el 5 de Mayo de 2015 el accionista único, ejerciendo las funciones de la Junta general de accionistas de Idom Ingeniería y Consultoría, Sociedad Anónima Unipersonal ("Idom Ingeniería y Consultoría"), acordó la fusión por absorción de Enxeñeiros e Arquitectos Consultores Idom, Sociedad Anónima Unipersonal ("Enxeñeiros") y de Sistemas Electrónicos Idom, Sociedad Limitada ("Sistemas"), por Idom Ingeniería y Consultoría. No siendo necesaria la aprobación de la fusión por el accionista único de Enxeñeiros ni por la junta general de Sistemas por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril (la "Ley"), la fusión se realiza con la ratificación del accionista único y de la junta general de Enxeñeiros y Sistemas respectivamente, mediante acuerdos de fecha 5 de mayo de 2015.

Asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Bilbao (Bizkaia), 26 de mayo de 2015.- La persona física representante de Idom, Sociedad Anónima Unipersonal, en el ejercicio del cargo de Administrador Único de Idom Ingeniería y Consultoría, Sociedad Anónima Unipersonal y de Enxeñeiros e Arquitectos Consultores Idom, Sociedad Anónima Unipersonal y de Presidente del Consejo de Administración de Sistemas Electrónicos Idom, Sociedad Limitada, don Fernando Querejeta San Sebastián.

ID: A150027132-1